



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2022.

Oficio No. 5430/1312/2022

Asunto: Suficiencia presupuestal incremento del 20%

M. en C. ISRAEL PARRA ORTEGA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO
PRESENTE

En atención a los oficios 2520/1216/2022 y 2520/1215/2022, en los que refiere a la solicitud de suficiencia presupuestal para el incremento del 20% a los contratos para la adquisición de suministros y equipos de laboratorio enunciados a continuación, para cubrir las necesidades de enero y febrero 2023, con cargo a la partida 25101.

Contrato	Incremento 20% solicitado	Incremento 20% autorizado
RM-MT-0166/22	2,085,908.89	2,085,908.89
RM-MT-0168/22	537,354.80	537,354.80
RM-MT-0169/22	1,799,602.63	1,799,602.63
RM-MT-0170/22	449,523.20	449,523.20
RM-MT-0171/22	510,076.15	510,076.15
RM-MT-0172/22	62,558.75	62,558.75
RM-MT-0173/22	1,192,466.08	1,192,466.08
RM-MT-0174/22	296,323.81	296,323.81
RM-MT-0175/22	1,064,346.40	1,064,346.40
RM-MT-0176/22	927,072.00	927,072.00
RM-MT-0177/22	1,237,249.04	1,237,249.04
Total		10,162,481.75

Con fundamento en el artículo 35° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el artículo 146° de su Reglamento, y el artículo 40° fracción II del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez; se realizó el trámite normativo. Por lo que, se autoriza suficiencia presupuestal para el incremento de los contratos y periodo referidos por la cantidad acumulada de \$10,162,481.75 (Diez millones ciento sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y un pesos 75/100 M.N.) incluye IVA. Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos para los requerimientos a nivel institucional del ejercicio 2023. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera a dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Vo Bo:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Autorizó:
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

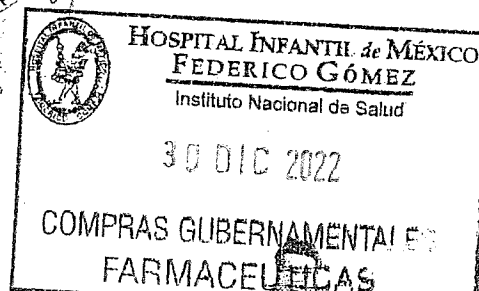
C.P. CIPRIANO SOLÍS-BADILLO

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo - Director de Administración.
Mtro. Juan Antonio Gama Gómez - Subdirector de Recursos Materiales.
L.C. Graciela Villeda González - Jefe del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
LAI Octavio Mejía Guzmán - Jefe del Departamento de Almacenes.

CSB / LMP / SFG

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 55 5228 9917 Ext. 2503

www.himfg.edu.mx



2022
Año de Maestría